



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

69671

BUENOS AIRES,

01 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4237-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora NOEMÍ GRACIELA CUEL solicita su limitación como Directora Técnica de la firma QUIMEL ARGENTINA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NOEMÍ GRACIELA CUEL, Matrícula Provincial N° 1.913, como Directora Técnica de la firma QUIMEL



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6967

ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Iriondo N° 1.490/98, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 22 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4237-15-7

DISPOSICIÓN N° 6967

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.